No. GS-2021-028110 / AREAD-GRULO 29.25

San José del Guaviare, 03 de septiembre del 2021

Coronel
ÁNGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN
Comandante Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 N° 21-20
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. PN DEGUV 29-8-10003-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/08/2021**	**Hasta**	**02/09/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-007423-DEGUV del 02/03/2021, el señor Teniente Coronel HERRY ALEXANDER MUÑOZ PINILLA, obrando en calidad de Ordenador del Gasto Encargado, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente, JORGE ALFREDO ALARCON ORTIZ. Jefe de Grupo Logístico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: 05/07/2021 AL 03/08/2021**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DEGUV 29-8-10003-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAVIARE
Contratista	HÉCTOR IGNACIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Representante legal	HÉCTOR IGNACIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$19.088.300,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$19.088.300,00
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 15/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**03/03/2021**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-007423-DEGUV del 02/03/2021, se dejó constancia la notificación de supervisor de contrato al señor Intendente, JORGE ALFREDO ALARCON ORTIZ. Jefe de Grupo Logístico.
- Mediante el acta No. 049 del 03/03/2021, se dejó constancia el acta de inicio del presente contrato.
- Mediante Comunicado Oficial N° GS-2021-011479-DEGUV del 07/04/2021, se entrega el primer informe de supervisión periódico.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-013695-DEGUV del 28/04/2021, se realiza solicitud de elementos de aseo y cafetería para el mes de mayo al contratista.
- Mediante Comunicado Oficial N° GS-2021-015203-DEGUV del 10/05/2021, se entrega el segundo informe de supervisión periódico.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-017019-DEGUV del 28/05/2021, se realiza solicitud de elementos de aseo y cafetería para el mes de junio al contratista.

- Mediante Comunicado Oficial N° GS-2021-019699-DEGUV del 12/06/2021, se entrega el tercero informe de supervisión periódico.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-020839-DEGUV del 28/06/2021, se realiza solicitud de elementos de aseo y cafetería para el mes de julio al contratista.
- Mediante Comunicado Oficial N° GS-2021-021750-DEGUV del 03/07/2021, se entrega el cuarto informe de supervisión periódico.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-024240-DEGUV del 28/07/2021, se realiza solicitud de elementos de aseo y cafetería para el mes de agosto al contratista.
- Mediante el acta No. 161 del 03/08/2021, se dejó constancia el acta de inicio del presente contrato.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-027566-DEGUV del 30/08/2021, se realiza solicitud de elementos de aseo y cafetería para el mes de agosto al contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Entrega planilla de seguridad del mes abril de 50967939 y soportes por parte del contador público ALBA NIDIA CASTAÑO CORTES.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El contratista se compromete en caso de pedidos solicitados por el Departamento de Policía Guaviare en forma escrita a realizar la entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare ubicado en la calle 9 No. 21-20, el mismo día de la solicitud.	SI	El contratista entrego todos los elementos solicitados.
El contratista se compromete en forma escrita a remplazar en un plazo máximo de cuatro (4) horas siguientes a la entrega de los bienes, aquellos elementos que no cumplan con especificaciones técnicas y presenten imperfecciones de fábrica, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas o mejores aquí señaladas.	SI	Para este periodo no se presentaron inconsistencias en la calidad de elemento
El contratista mantendrá fijos los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	se evidencio en la facturación que el contratista mantuvo los precios como lo indica la aceptación de oferta.

El contratista mantendrá activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.	SI	El contratista no manifiesto cambio de cuenta bancaria
Cumplimiento a las medidas preventivas frente al covid-19 el contratista aplicará los protocolos establecidos por la secretaria de salud de la localidad, para mitigar la propagación del virus COVID-19, dentro de su establecimiento comercial, los cuales serán verificados dentro de la visita técnica en el proceso de evaluación.	SI	El contratista entrego los elementos con medidas de seguridad contempladas para la prevención del COVID-19, realizando la desinfección a la hora de la entrega.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
No hay ninguna novedad con la presente entrega de elementos de aseo

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (185) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (102) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por parte del contratista, a la cuenta que indique el contratista, de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura comercial vigente de acuerdo a las normas estipuladas por la DIAN, a lo cual el contratista no debe constituirla o darle la connotación de título valor, por cuanto se requiere de la misma para el trámite del respectivo pago, la cual deberá ser entregada junto con el recibido a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor o supervisores de la aceptación de oferta y los documentos **(el contratista deberá acreditar el pago de los parafiscales, seguridad social (salud y pensión), anexando fotocopia del último mes cancelado ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)** si le corresponde, requeridos por la Oficina de Central de Cuentas del Departamento de Policía Guaviare, teniendo en cuenta el derecho a turno de acuerdo con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del contrato.

NOTA: Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242, de fecha 24/11/2015, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal".

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor o supervisores de la aceptación de oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores

sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guaviare.

NOMBRE BENEFICIARIO: SANCHEZ GONZALEZ HECTOR IGNACIO
CUENTA No. 230-054-80961-1
TIPO DE CUENTA: AHORRO HOGAR
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Popular
SUCURSAL: San José del Guaviare

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$19.088.300,00	100%
Valor total de las entregas	$ 10.659.150,00	55,84%
Valor total facturado	$2.127.350,00	11,14%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	0,00%
Valor pagado	$ 10.659.150,00	55,84%
Valor pendiente de entrega	$8.429.150,00	44,16%

VALORES MES ANTERIOR

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 06/04/2021	$ 2.132.750,00	03/03/2021 al 06/04/2021	$ 2.132.750,00	FEV-6	$2.062.369	$70.381	97412321
002 del 07/05/2021	$ 2.133.950,00	07/04/2021 al 07/05/2021	$ 2.133.950,00	FEV-9	$2.063.529	$70.421	122588221
003 del 12/06/2021	$ 2.133.950,00	07/05/2021 al 12/06/2021	$ 2.133.50,00	FEV-16	$2.063.529	$70.421	150500321
004 del 02/07/2021	$ 2.131.150,00	12/06/2021 al 02/07/2021	$ 2.131.150,00	FEV-18	$2.060.822	$70.328	1807713211

VALOR ACTUAL

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005 del 08/08/2021	$2.127.350,00	03/07/2021 al 07/08/2021	$2.127.350,00	FEV-21	$2057.147,00	$70.203.00	220138421

5. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente. **ADOLFO MURIEL MURIEL**
Jefe Grupo Logístico (E)
Supervisor del contrato No. PN DEGUV 29-8-10003-21
Correo electrónico: adolfo.muriel@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3133962723